



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 74					
NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:					DEPENDENCIA JERÁRQUICA
AGENTE POLICÍA UC DÍA (departamento atestados, gabinete y refuerzo UC)					ALCALDÍA REGIDOR/A DELEGADO/A
UNIDAD/SERVICIO	TITULARES	SUBORDINADOS	HORARIO	JORNADA	JEFE DE LA POLICÍA LOCAL
POLICÍA LOCAL	17	-	Organizado en turnos rotativos de día	De lunes a domingo, de mañana y/o tarde, incluidos sábados, domingos y festivos	INSPECTOR/A-SUBINSPECTOR/A DE LA UNIDAD
DEDICACIÓN	GRUPO	REQUISITOS	PROVISIÓN	TIPO	OFICIAL/A DE LA UNIDAD O SERVICIO
Incompatibilidad	Especialidad	Méritos			
Exclusiva	C1	Curso básico de Policía			<b>CENTRE:</b> Dependencias Policía Local
Total	Las propias de la clase POL		CONCURSO OPOSICIÓN	Singularizado: NS	
RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:					
Complemento de destino: 19 Complemento específico: 15.607'98 €					
Responsabilidades Generales:					
· Cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales especialmente las funciones establecidas en la Ley Orgánica 2/1986, de fuerzas y cuerpos de seguridad y cualquier otra establecida por la normativa vigente, ejecutando las órdenes y los servicios que se encomienden o que se reciban de los superiores jerárquicos, dentro del ámbito de sus competencias.					
Tareas más significativas:					
1. Proteger las autoridades de las corporaciones locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones. 2. Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con aquello establecido en las normas de circulación. 3. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano. 4. Policía Administrativa, en cuanto a las ordenanzas, bandos y otras disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia. 5. Participar en las funciones de Policía Judicial, de la manera que establece el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986 de fuerzas y cuerpos de seguridad. 6. La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, y participar, en la forma que prevén las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil. 7. Efectuar diligencias de prevención y todas las actuaciones que tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad. 8. Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos. 9. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para hacerlo. 10. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.					



DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 66					
<b>NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO:</b>					<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA</b>
AGENTE POLICÍA UC (L a V mañana) (departamento atestados, gabinete y refuerzo UC)					ALCALDÍA REGIDOR/A DELEGADO/DA
<b>UNIDAD/SERVICIO</b>	<b>TITULARES</b>	<b>SUBORDINADOS</b>	<b>HORARIO</b>	<b>JORNADA</b>	CAP DE LA POLICÍA LOCAL
POLICÍA LOCAL		-	De lunes a viernes, de mañana	De lunes a viernes, de mañana	INSPECTOR/A-SUBINSPECTOR/A DE LA UNIDAD
<b>DEDICACIÓN</b>	<b>GRUPO</b>	<b>REQUISITOS</b>	<b>PROVISIÓN</b>	<b>TIPO</b>	OFICIAL/A DE LA UNIDAD O SERVICIO
<b>Incompatibilidad</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Méritos</b>			
Exclusiva ----- Total	C1 ----- Las propias de la clase POL	Curso básico de Policía	CONCURSO OPOSICIÓN	Singularizado: NS	<b>CENTRE:</b> Dependencias Policía Local
<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS:</b>					
Complemento de destino: 19 Complemento específico: 12.214'94 €					
<b>Responsabilidades Generales:</b>					
· Cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales especialmente las funciones establecidas en la Ley Orgánica 2/1986, de fuerzas y cuerpos de seguridad y cualquier otra establecida por la normativa vigente, ejecutando las órdenes y los servicios que se encomienden o que se reciban de los superiores jerárquicos, dentro del ámbito de sus competencias.					
<b>Tareas más significativas:</b>					
1. Proteger las autoridades de las corporaciones locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones. 2. Ordenar, señalar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con aquello establecido en las normas de circulación. 3. Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano. 4. Policía Administrativa, en cuanto a las ordenanzas, bandos y otras disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia. 5. Participar en las funciones de Policía Judicial, de la manera que establece el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986 de fuerzas y cuerpos de seguridad. 6. La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, y participar, en la forma que prevén las leyes, en la ejecución de los planes de protección civil. 7. Efectuar diligencias de prevención y todas las actuaciones que tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad. 8. Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y los Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos. 9. Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para hacerlo. 10. Efectuar cualquier otra tarea propia de su categoría que le sea encomendada y para la cual haya sido previamente instruido.					



DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO				
DENOMINACIÓN P. T.: AGENTE POLICÍA DÍA UC (departamento atestados, gabinete y refuerzo UC)				
FACTORES	P U N T O S	FECHA	PUESTO	UNIDAD
		17/05/23	74	POLICÍA LOCAL
<b>A.-TITULACIÓN</b>	225			
<b>B.-ESPECIALIZACIÓN</b>	150			
<b>C.-EXPERIENCIA</b>	50			
<b>D.-MANDO</b>	0			
<b>E.-REPERCUSIÓN</b>	100			
<b>Subtotal</b>	<b>525</b>	Dato utilizado para la determinación del Nivel de Destino, mediante las tablas correspondientes.		
<b>F.-ESF. INTELLECTUAL</b>	25%			
<b>G.-ESF. FÍSICO</b>	25%			
<b>H. PENOSIDAD</b>	40%			
<b>I.-PELIGROSIDAD</b>	40%			
<b>J.-JORNADA</b>	50%			
<b>K.-DEDICACIÓN</b>	50%			
<b>Puntos de calificación:</b>	<b>525</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>		
<b>Nivel de Destino:</b>	<b>19</b>			
<b>Firma del responsable de la valoración:</b>				



DOCUMENTO DE VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO				
DENOMINACIÓN P. T.: AGENTE POLICÍA UC (L a V Mañana) (departamento atestados, gabinete y refuerzo UC)				
FACTORES	P U N T O S	FECHA	PUESTO	UNIDAD
		17/05/23	66	POLICÍA LOCAL
A.-TITULACIÓN	225			
B.-ESPECIALIZACIÓN	150			
C.-EXPERIENCIA	50			
D.-MANDO	0			
E.-REPERCUSIÓN	100			
<b>Subtotal</b>	<b>525</b>	Dato utilizado para la determinación del Nivel de Destino, mediante las tablas correspondientes.		
F.-ESF. INTELLECTUAL	25%			
G.-ESF. FÍSICO	25%			
H. PENOSIDAD	40%			
I.-PELIGROSIDAD	40%			
J.-JORNADA	0%			
K.-DEDICACIÓN	50%			
<b>Puntos de calificación:</b>	<b>525</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>		
<b>Nivel de Destino:</b>	<b>19</b>			
<b>Firma del responsable de la valoración:</b>				